

ACUERDO No. 28 Noviembre 24 de 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 311, 315, y 364 de la Constitución Política, Parágrafo 2 Artículo 41 Ley 80 de 1993, Decreto 2681 de 1993, Ley 136 de 1994 Artículo 91, la Ley 358 de 1997 Artículos 1°, 2°, 6° y 7°, el Decreto 111 de 1996 Art. 79 y 80 y el Acuerdo 032 de 1996 Art. 46 y 100, Ley 1483 de 2011 y Decreto Reglamentario 2767 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa Municipal de Armenia para realizar operaciones de crédito hasta por la suma de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$70.000.000.000, con destino a financiar la Construcción del Plan de Obras de Interés Público, Desarrollo Urbano e Importancia Estratégica señaladas en el Acuerdo N° 020 del 23 de Octubre de 2014.

PARÁGRAFO 1°: En desarrollo de la presente facultad, la Alcaldesa podrá suscribir los contratos de empréstito respectivos, fijar plazos, negociar tasas, otorgar las garantías y en general celebrar todos los actos que sean necesarios para desarrollar la facultad concedida en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez el Municipio de Armenia recaude la Contribución de Valorización, ésta se destinará en forma exclusiva a los pagos de la Construcción del Plan de Obras de Interés Público, Desarrollo Urbano e Importancia Estratégica aprobada en el Acuerdo N° 020 del 23 de Octubre de 2014, así como a cubrir los pagos del servicio a la deuda determinados en el plan de pagos suscrito con el Ente Financiero. Los abonos a capital adicionales, se realizarán teniendo en cuenta el cronograma de la ejecución del proyecto sin desfinanciar el flujo de caja del Municipio.

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 - 7414185 - 7414409

Centro Administrativo CAM



ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizados los trámites legales de que trata el presente acuerdo, se autoriza a la Alcaldesa para que sean realizados los ajustes presupuestales correspondientes mediante decreto al Presupuesto Vigencia 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Alcaidesa del Municipio de Armenia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley 1483 de 2011 y su Decreto Reglamentario 2767 de 2012, para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras excepcionales con destino a financiar la Construcción del Plan de Obras de Interés Público, Desarrollo Urbano e Importancia Estratégica señaladas en el Acuerdo N° 020 del 23 de Octubre de 2014, así:

RECURSO	2015	2016	2017
VALORIZACION	3.200 MM	13.000 MM	9.110 MM
CREDITO	33.800 MM	5.000 MM	28.000 MM

PARAGRAFO: El compromiso de las vigencias futuras excepcionales a las que se refiere este artículo, se podrá realizar a partir de la vigencia 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

YAN CARLOS PATINO ZAMBRANO

Presidente

JHON FREDY CERON ROJAS

Segundo Vicepresidente

HERNANDO JOSE MORA HERNANDEZ

Primer Vicepresidente

NOŔĂ ČÄTAĻIŇĂ JARAMILLÓ MEJIA

Secretaria Géneral

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 - 7414185 - 7414409

Centro Administrativo CAM



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 28 de "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 15 DE 2014

SEGUNDO DEBATE

NOVIEMBRE 19 Y 24 DE 2014

Armenia, noviembre 25 de 2014.

NORA CATALINA JARAMILLO MEJIA

Secretaria General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 - 7414185 - 7414409

Centro Administrativo CAM

Despache Alcaldesa

RECIBIDO: Hoy Veintisiete (27) de Noviembre del año dos milicutor de (2014) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho de la Seriora Alcaldesa para su respectiva sanción el Acuerdo No 028 de Noviemo (3.24 de 2014, el cual consta de tres (3) folios.

RICARIO ARTURO RAMIREZ LONDOÑO
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUHICIPIO DE ARMENIA

wantenia, Qualidio Visabilieto (27) de Adviembre del año pos importados (2014).

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 028 de Noviembre 24 de 2014. PPOR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA DEL IZUNICIPIO DE ARMENIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO Y ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES", por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

RENITASE en original al Hoporable Concejo Municipal, enviene contra la sef ora Gobernadora del Departamento Publiquese en la Gacetà Municipal y Archivase un ejempler

A'caidesa Juz.